



RESOLUCIÓN N° 148 /2017

27 de septiembre de 2017

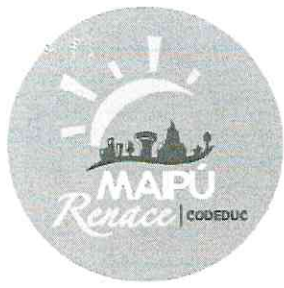
VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N° 111/2017 de 26 de septiembre de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 111/2017, de 26 de septiembre de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de secretaría general que autorice la contratación directa, para la adquisición de dos sillones dentales, para el Módulo Dental, de esta Corporación.
- 2) Que, al Memorándum N°111/2017 indicado en el numeral precedente, se acompaña solicitud de compra del Módulo Dental, en la que se señala que esta adquisición, se encuentra considerada en el **Componente:** "Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento mobiliario", **Actividad:** Adquisición y mantención de mobiliario escolar, de oficina y dependencias de los establecimientos educacionales municipales y módulo dental escolar, **Descripción:** adquisición de dos sillones dentales, del Fondo para la Educación Pública F.A.E.P. 2017.
- 3) Que, se acompaña cotización para la adquisición de este implemento de: **"INGENIERIA BOMM LIMITADA."**, por la suma de \$27.786.000.- I.V.A. incluido, solicitándose la contratación de este proveedor con carácter de urgente dado que según se señala en el Memorándum N°111/2017, se requiere renovar este equipamiento, puesto que presenta reiteradas fallas, lo cual obstaculiza considerablemente la continuidad de atención de los niños beneficiarios del servicio, lo cual ha dificultado el Programa de Atención Dental. Agrega, que la renovación de estos sillones dentales, fue incluida en el Proyecto F.A.E.P. 2017, el cual fue aprobado por el Ministerio de Educación, siendo la fecha estimada de traspaso de los fondos a esta Corporación, el mes de Julio del presente año, los cuales, sin embargo, fueron depositados en la cuenta corriente institucional, el día 14 de septiembre del presente, adjuntando carlota bancaria, retrasando la ejecución del proyecto en alrededor de dos meses.
- 4) Que, la Jefa del Módulo Dental, Sra. Mariela Jiménez Sepúlveda, emite un Informe de Recomendación Técnica, en el cual señala que en el Módulo Dental de la Corporación entrega los servicios de salud bucal, a los alumnos de un total de 26 establecimientos educacionales de esta Corporación, entre los niveles de prekinder y 8vo año básico. Lo anterior, implica realizar 2.900 atenciones integrales, 1.629 controles de mantención, 209 atenciones de urgencia aproximadamente, y un mínimo de 230 tomas radiográficas, es decir, alrededor de 5.000 atenciones anuales. Precisa que para cubrir estas atenciones bucales, el módulo debe contar con 3 sillones dentales, sin embargo, 2 de estos equipos dentales, no se encuentran en funcionamiento, lo cual trae serias consecuencias en el flujo de atenciones, y obliga a reprogramar, reduciendo considerablemente el número de atenciones, con el consecuente riesgo en la salud bucal de los niños y niñas que son atendidos, por lo que resulta necesario y urgente la adquisición de dos equipos dentales completos para reponer y garantizar la continuidad asistencial del servicio, y además, cumplir con el Programas de Atención Dental, para la atención integral de los niños vulnerables que asisten a nuestros colegios y/o escuelas.





5) Que, en el informe de recomendación técnica, la Jefatura del Módulo Dental, expresa que realizó una revisión técnico-clínica de diversas alternativas de equipamiento odontológico que actualmente es factible adquirir a través de los representantes importadores en Chile, emitiendo una opinión técnica la profesional Odontólogo especialista, en base a la documentación que adjunta a dicho informe, estimando que el **Equipo Dental (Sillón-dental) ANTHOS A5, fabricado por la Compañía CEFLA S.C. (Imola, Italia)**, reúne los estándares clínicos, de seguridad del paciente, de ergonomía, higiene, asistencia técnica y garantía del fabricante, a través de su representante acreditado en Chile, la **Empresa Ingeniería BOMM Ltda.**; que permiten respaldar la decisión de compra de dicho equipamiento, el sillón **ANTHOS A5**, como una inversión de probada calidad y elevado estándar de fabricación, acorde las exigencias y norma técnica en Europa.

6) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra c), prescribe que: “procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior”.

7) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 3: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.

8) Que revisados los montos de la cotización correspondería realizar una Licitación Pública sin embargo, la Dirección de Administración y Finanzas en su Memorandum N° 111/2017, informa que esta adquisición, estaba considerada en el FAEP 2017, pero que debido al tardío traspaso de los fondos retrasó el proceso de compras en dos meses, lo cual ha traído como consecuencia un aplazamiento en las atenciones dentales y su programación, con un efecto directo en la salud bucal de los niños vulnerables del sistema de educación municipal, por lo que considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones para la elaboración de una licitación pública, retrasaría aún más la adquisición de los dos sillones dentales, y por consiguiente la programación y postergación de las atenciones dentales, resulta urgente proceder a su compra, mediante la modalidad de contratación directa.

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de “**INGENIERÍA BOMM LIMITADA.**”, R.U.T. N° 79.869.240-2, domiciliada en Av. Los Limonares N°95, comuna de Viña del Mar, para la adquisición de dos sillones dentales para el Módulo Dental, de esta Corporación, por un monto de **\$27.786.000.-** (Veintisiete millones setecientos ochenta y seis mil pesos), IVA incluido, cuyos despacho se realizará, una vez emitida la correspondiente orden de compra.



- El objeto del contrato es la adquisición de 2 Equipos Anthos A5 Italia. Un módulo escaler piezo eléctrico con 4 insertos, un módulo de lámpara de fotocurado T-Leds, un módulo con cámara intraoral y una pantalla medical view de grado medico con su brazo al equipo. La unidad incluye entonces en el brazo dentista (tipo colilbri) los siguientes módulos: 1 jeringa triple, 1 salida midwest para micromotor, 1 salida midwest con luz turbina, el escaler piezo eléctrico y la cámara intraoral. En el brazo asistente hay: un eyector, un hemosuctor y una lámpara de fotocurado. Además de lámpara operatoria modelo Venus plus de 8.000 hasta 35.000 lux. 2 taburetes dentales: 1 para dentista y 1



para asistente. Rotatorios para ambos equipos son NSK Japón 2 Turbina DYNALED M500LG Mini M4 PUSH BUTTON (turbina con Luz) 2 Micromotor neumático FX205 INTRA M4 25.000R PM Nueva generación 2 pieza recta FX65 nueva generación NSK , 2 contra-ángulo PUSH-BUTTON 40.000RPM 1:1 FX25 c/rodamiento cerámico, además el compresor modelo 50/15 de la marca MGF de Italia. La garantía de funcionamiento especial para estas unidades es de 2 años y medio. Quedando exento de garantías roturas de plásticos, roturas de mangueras, las ampollitas, roturas de vidrios, roturas de tapices, etc (ver adjunto detalle de la garantía) Los rotatorios NSK cotizados sólo tienen garantía de 1 año. Entrega: inmediata en color azul pacífico, Otros colores: fecha de entrega de tapices a determinar por la fábrica. Con instalación y Retiro de las otras 2 unidades sin costo por cuenta del proveedor y sin costo, en los términos y condiciones ofrecidos por **"INGENIERÍA BOMM LIMITADA"**, en su cotización.

- 3.- Corresponderá a la Jefatura del Módulo Dental de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna e íntegra entrega de los bienes que se adquieren.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos que por el presente acto se contratan, serán financiados con fondos de **F.A.E.P. 2017** de esta Corporación.
- 5.- La presente Resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Archivo

Rex 148

27/09/17



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

Registro N°

0002477

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día 27	Mes Septiembre	Año 2017

☐	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
☐	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
☐	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
☐	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
☒	ASESOR JURÍDICO
☐	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
☐	SECRETARIA
☐	OTROS

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR
☐	ESTUDIAR Y PROPONER
☐	DAR CUMPLIMIENTO
☒	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

OBSERVACIONES

Firma



MEMO N° 111 /2017

MAT: Solicita Resolución para trato directo

MAIPU, 26 de Septiembre 2017

A : JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALON
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

DE : CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Sr. Secretario General, mediante el presente me dirijo a Usted, a solicitar, autorice resolución por trato directo, para la Adquisición de 2 sillones dentales, para el Módulo Dental, se requiere renovar este equipamiento, puesto que, el existente presenta reiteradas fallas, lo cual obstaculiza considerablemente la continuidad de atención de los niños beneficiarios del servicio, esto ha dificultado principalmente, el cumplimiento de los Programas de Atención Dental. Estos sillones fueron requeridos en la Solicitud de Compra N° 18.783.

Cabe destacar, que la renovación de estos sillones dentales, fue incluido en el proyecto FAEP 2017, este programa fue aprobado por el Ministerio de Educación, siendo la fecha estimada de traspaso de los fondos a la Corporación el mes de Julio del presente año, sin embargo, estos recién fueron depositados en la cuenta corriente institucional, el día 14 de Septiembre (se adjunta cartola bancaria) retrasando la ejecución del proyecto, según lo planificado en alrededor de dos meses. Esto ha repercutido en un aplazamiento en el servicio de atenciones y su programación, con un efecto directo en la salud bucal de los niños más vulnerables del sistema educacional municipal.

Por lo expuesto anteriormente, considerando el retraso en la disponibilidad de los recursos financieros, se hace indispensable recurrir a un trato directo para cumplir con los plazos estipulados en el convenio firmado entre Codeduc y el Ministerio de Educación, los cuales deben ser rendidos a más tardar el día 13 de Octubre.



Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, N°3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"

Para la adquisición de los productos Proveedor: **INGENIERIA BOMM LIMITADA** Rut: **79.869.240-2** Dirección: **Avda. Los Limonares, N° 95** Comuna: **Viña del Mar**. El valor del servicio \$ **27.786.000** impuestos incluidos. Será unidad técnica el **Módulo Dental** representado por la **Dra. Mariela Jimenez, Directora del Módulo Dental** La partida presupuestaria corresponde a **Presupuesto FAEP 2017**, Para lo cual se adjuntan las siguientes copias de antecedentes:

1. Cotización
2. Solicitud de Pedido
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Antecedentes del Proveedor
5. Cartola Bancaria
6. Plan iniciativas FAEP 2017
7. Informe Técnico Modulo Dental
8. Certificado Proveedor Hábil Chile Proveedores

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

CATERINA CUBILLOS-ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN



Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por la *Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados en la Orden de Compra.

"ADQUISICION DE 2 SILLONES DENTALES PARA MODULO DENTAL/CODEDUC"

Presupuesto en partida FAEP 2017

Monto total Estimado \$ 27.786.000

Marco Ortiz A.

**Director de Planificación y Gestión
Estratégica**

Maipú, 26 Septiembre de 2017

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00

18.783,

SOLICITUD DE COMPRAS

COD		NOMBRE	
CENTRO DE COSTOS	MÓDULO DENTAL ESCOLAR CODEDUC		
RESPONSABLE	MARIELA JIMENEZ SEPÚLVEDA		
FECHA	lunes, 25 de septiembre de 2017		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	FAEP 2017		
ITEM	COMPONENTE: "MEJORAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO" ACTIVIDAD: "Adquisición y mantención de mobiliario escolar, de oficina y dependencias de los establecimientos educacionales municipales y módulo dental escolar" DESCRIPCIÓN: Adquisición de 2 sillones dentales.		
MONTO	\$	27.786.000	
PERIODO A APLICAR	25-sep	30-oct	

Visados	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
Fecha	/ /	/ /	/ /	/ /
Observaciones Dirección				
Observaciones Presupuesto				
Observaciones DAF				

Viña del Mar, 25 de Septiembre 2017.-

Estimada Dra. Jiménez

En primer lugar quisiera agradecer el interés en nuestros equipos dentales marca Anthos de Italia.

A continuación le detallo configuración de 2 Equipos Anthos A5 Italia.

Un módulo escaler piezo eléctrico con 4 insertos, un módulo de lámpara de fotocurado T-Leds, un módulo con cámara intraoral y una pantalla medical view de grado medico con su brazo al equipo.

La unidad incluye entonces en el brazo dentista (tipo colibrí) los siguientes módulos: 1jeringa triple, 1 salida midwest para micromotor, 1 salida mdwest con luz para turbina, el escaler piezo eléctrico y la cámara intraoral.

En el brazo asistente hay: un eyector, un hemosuctor y una lámpara de fotocurado.

Además de lámpara operatoria modelo Venus plus de 8.000 hasta 35.000 lux. 2 taburetes dentales: 1 para dentista y 1 para asistente.

Rotatorios para ambos equipos son NSK Japón

2 TURBINA DYNALED M500LG MINI M4 PUSH BUTTON (turbina con Luz)
2 MICROMOTOR NEUMATICO FX205 INTRA M4 25.000RPM NUEVA GENERACION
2 PIEZA RECTA FX85 NUEVA GENERACION NSK
2 CONTRA-ANGULO PUSH-BUTTON 40.000RPM 1:1 FX25
C/RODAMIENTO CERAMICOS

Y por último el compresor modelo 50/15 de la marca MGF de Italia.

VIÑA DEL MAR: AVDA. LOS LIMONARES N° 95 FONO: (032)2853028-2855567 -2 854922 FAX (032) 2852274 CHILE
SANTIAGO: LUIS THAYER OJEDA N° 0115 OF. 28 FONO: (2) 23-0477 FONO/FAX: (02) 4211538 PROVIDENCIA CHILE
CONCEPCIÓN: DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1234 B. FONO: (041) 2522294 FONO/FAX (041)2 211160



Rosanna Tapia Silva
e-mail: rtapia@bomm.cl
www.bomm.cl

Todo este equipamiento es para implementar 2 clínicas dentales nuevas con la mejor tecnología Italiana.

Valor total \$27.786.000.- Iva Incluido

La garantía de funcionamiento especial para estas unidades es de 2 años y medio.

Quedan exento de garantías roturas de plásticos, roturas de mangueras, las ampolletas, roturas de vidrios, roturas de tapices, etc (ver adjunto detalle de la garantía).

Los rotatorios NSK cotizados sólo tienen garantía de 1 año.

Entrega: inmediata en color azul pacífico. Otros colores: fecha de entrega de tapices a determinar por la fábrica.

Instalación sin costo. Retiro de las otras 2 unidades por nuestra cuenta y sin costo.

Almacenaje de las unidades retiradas por cuenta del cliente.

Adecuación de box clínicos, albañilería y gasfitería, instalación de ductos, cañerías, cables por cuenta de cliente.

Nuestra cotización no incluye la instalación de estos elementos.

Quedamos atentos a sus comentarios,
Se despide de usted,

Rosanna Tapia Silva

Ingeniería Bomm Ltda.

VEN

SANTIAGO: LUIS THAYER OJEDA N° 0115 OF. 28 FONO: (2) 2340477 FONO/FAX: (02) 4211538 PROVIDENCIA CHILE
CONCEPCIÓN: DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1234 B. FONO: (041) 2522294 FONO/FAX (041) 2 211160



Imola, 26/01/2017

A quien de competencia

Carta de Autorización

Nosotros, Cefla S.c., con sus oficinas principales en Imola, Via Selice Provinciale 23 / a, Italia - certifica que la empresa:

INGENIERIA BOMM LTDA
AVDA. LOS LIMONARES 95
VINA DEL MAR - CHILE

es autorizada para vender, con exclusividad, en el territorio de Chile la gama de productos Anthos

La presente declaración entra en vigor el 01/01/2017 y tendrá vigencia hasta el 31/12/2017.

Cordialmente.

Cefla s.c.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paolo Bussolari".

Paolo Bussolari
Managing Director

Cefla s.c. Registered Office / Sede legale - Via Selice Prov.le, 23/a - 40026 Imola (BO) Italy - Tel. +39 0542 653111 - Fax +39 0542 653344
ceflaimola@cefla.it - www.cefla.com - C.F. e Reg. Imprese BO n. 00293150371 - P.IVA / VAT n. IT 00499791200



CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN
MÓDULO DENTAL

Maipú, 25 Septiembre 2017

INFORME DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA

I. SITUACIÓN TÉCNICA EN EL MÓDULO DENTAL:

El Módulo Dental de la Corporación de Educación de Maipú entrega los servicios de salud bucal, a los alumnos de un total de 26 establecimientos educacionales de esta Corporación, entre los niveles de prekinder y 8vo año básico. Lo anterior, implica realizar 2.900 atenciones integrales, 1.629 controles de mantención, 209 atenciones de urgencia aproximadamente, y un mínimo de 230 tomas radiográficas, es decir, alrededor de 5.000 atenciones anuales.

Para cubrir estas atenciones bucales, el módulo debe contar con 3 sillones dentales, sin embargo, 2 de estos equipos dentales, no se encuentran en funcionamiento, lo cual trae serias consecuencias en el flujo de atenciones, y obliga a reprogramar, reduciendo considerablemente el número de atenciones, con el consecuente riesgo en la salud bucal de los niños y niñas que son atendidos, antecedentes que fueron expuestos en correo electrónico cuya copia se acompaña.

De allí que resulta necesario y urgente la adquisición de dos equipos dentales completos para reponer y garantizar la continuidad asistencial del servicio, y además, cumplir con el Programas de Atención Dental, para la atención integral de los niños vulnerables que asisten a nuestros colegios y/o escuelas.

II. RECURSOS PARA INVERTIR EN RENOVAR EQUIPAMIENTO:

Dada su dependencia administrativa y financiera, el Módulo Dental requiere de una significativa cantidad de recursos para invertir en la renovación del equipamiento de uso odontológico, elementos que no se fabrican en el país y que deben ser adquiridos en el mercado, de los proveedores-importadores que son representantes y distribuidores de las



distintas marcas comerciales que producen estos equipos, los que en general, deben reunir los estándares técnicos y normativa de calidad que aplica en sus respectivos países de origen y comunidades comerciales.

III. ANÁLISIS TÉCNICO:

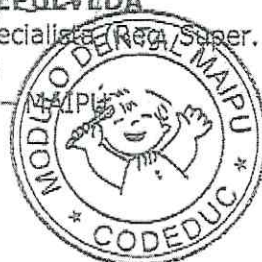
Habida revisión técnico-clínica de diversas alternativas de equipamiento odontológico que actualmente es factible adquirir a través de los representantes importadores en Chile, es opinión técnica de la profesional Odontólogo especialista que suscribe, en base a la documentación que ahora se adjunta al presente informe, que el **Equipo Dental (Sillón-dental) ANTHOS A5**, fabricado por la **Compañía CEFLA S.C. (Imola, Italia)**, reúne los estándares clínicos, de seguridad del paciente, de ergonomía, higiene, asistencia técnica y garantía del fabricante, a través de su representante acreditado en Chile, la **Empresa Ingeniería BOMM Ltda.**; que permiten respaldar la decisión de compra de dicho equipamiento, el sillón **ANTHOS A5**, como una inversión de probada calidad y elevado estándar de fabricación, acorde las exigencias y norma técnica en Europa.

MARIELA JIMÉNEZ SEPULVEDA

Cirujano Dentista – Especialista (Reg. Super. Salud No. 44042)

RUN. Nº 10.272.018 - 0

JEFE MÓDULO DENTAL - MAIPÚ





Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 26/09/2017 11:55

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.869.240-2	INGENIERIA BOMM LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin Información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)



Datos Del Proveedor

INGENIERIA BOMM LIMITADA

Rut: 79.869.240-2

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$61.538.378

Comportamiento
contractual:

100 % de 71 procesos, sin evaluaciones

[Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor](#)

Datos del Proveedor

Acreditación

Documentos Acreditados

[Antecedentes](#) [Descripción de Empresa y Proyectos](#)

Antecedentes

Identificación

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 79.869.240-2
Tipo Proveedor: Natural
Razón Social: INGENIERIA BOMM LIMITADA
Nombre Fantasia: Aleaciones Metalurgicas y Odontologicas Bomm Ltda
Nacionalidad: Chilena
Giro: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.] FABRICACION DE MUEBLES PRINCIPALMENTE DE MADERA] VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.] COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O AR] ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MA
Número de Hasta 5 Trabajadores
trabajadores:
Tipo Empresa: PyMe

Datos de Contacto

Nombre: RICARDO MIR
Cargo: gerente
Teléfono Fijo: 56-32-2853028
Teléfono Celular: 56-9-9697051
Fax: 56-32-2852274
E-Mail: ricardomir@vtr.net
Area de trabajo de la
Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: Los Limonares 95
Comuna: Viña del Mar
Ciudad:
Región: Quinta
País: Chile

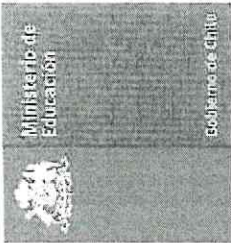


25/09/2017 17:41

Cuenta Corriente

Movimientos Entre Fechas

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DES Oficina Gestor: BANCA INSTITUCIONAL Ejec. de Cuentas: JOSE TOMAS FIGUEROA DIAZ Fono: 226638019						
Cta. Nro.: 0504-0396-0100000959 (7130980061) Divisa: CLP Periodicidad: MENSUAL Fecha: 25/09/2017 Hora: 17:41:31						
Rango de Fechas:		Desde	14/09/2017	Hasta	14/09/2017	
Rango de Montos:		Desde	--	Hasta	--	
Tipo de Movimiento:						Todos
Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
14/09/2017	000000551	0396	TRANSF ALTO VALOR 60901000-2 SUBSECRETA		1,147,095.600	
14/09/2017	000000550	0396	TRANSF ALTO VALOR 60901000-2 SUBSECRETA		716.934.750	
Funciones Adicionales						
 Términos y Consideraciones Los movimientos se presentan desde el más antiguo al más reciente. Las 0 primera(s) consultas de imágenes al mes no tienen costo, apartir de la número 1, se cobrará una comisión de 0,0000 UF por cada cheque, 0,0000 UF por cada vale vista y de 0,0000 UF por cada boleta de depósito.						



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PLAN DE INICIATIVAS CONVENIO 2017

MONTODISPONIBLE	\$ 2.867.759.000
-----------------	------------------

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL	PESO ACTIVIDAD (Debe sumar 100% por componente)	PESO COMPONENTE (Debe sumar 100% entre todos los componentes)	PESO PONDERADO TOTAL
MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	Apoyo al desarrollo profesional docente en las áreas de interacción pedagógica, evaluación de los aprendizajes y didáctica general	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Comprobantes de egreso, nómina beneficiados, Facturas, órdenes de compra.	\$ 100.000.000	100%	5%	5.0%
	Adquisición y mantención de equipamiento tecnológico, informático y digital para cursos, laboratorios, bibliotecas y talleres de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de insumos y gastos relacionados con el funcionamiento de talleres y laboratorios de establecimientos educacionales y técnico profesionales. Adquisición de softwares, licencias, accesos a plataformas, complementos del área tecnológica u otras herramientas de gestión.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso, ordenes de compra.	\$ 220.000.000	50%	5%	2.5%
	Adquisición de material didáctico y de evaluación, equipamiento deportivo, artístico u otros análogos. Vestuario, equipamiento e instrumental banda escolar, orquesta estudiantil y equipo team dance	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso, ordenes de compra.	\$ 80.000.000	50%		2.5%

ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Pago remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales. I ETAPA	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Liquidaciones de sueldo, Planillas de pago, Certificado que acredite que los trabajadores corresponden a establecimientos educacionales del sostenedor y/o dependencias del área de educación, firmado por Director de Finanzas y Director de RR.HH.	\$ 700,000,000	80%	56.0%
	Pago remuneraciones del personal de los establecimientos educacionales. II ETAPA	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Liquidaciones de sueldo, Planillas de pago, Certificado que acredite que los trabajadores corresponden a establecimientos educacionales del sostenedor y/o dependencias del área de educación, firmado por Director de Finanzas y Director de RR.HH.	\$ 700,000,000	18%	12.6%
	Financiamiento de indemnizaciones legales, al personal docente y/o asistente de establecimientos educacionales.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Comprobantes de pago, Planilla de pago de indemnizaciones, Certificado que acredite que los trabajadores corresponden a establecimientos educacionales del sostenedor y/o dependencias del área de educación, firmado por Director de Finanzas y Director de RR.HH.	\$ 50,000,000	2%	1.4%
MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento y mantención de la infraestructura en los establecimientos educacionales. Regularización de los establecimientos educacionales.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso, OC o contratos.	\$ 600,000,000	100%	5.0%
	Adquisición y mantención de mobiliario escolar, de oficina y dependencias de los establecimientos educacionales municipales y módulo dental escolar.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso, ordenes de compra.	\$ 110,000,000	100%	7.0%
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Arriendo de transporte escolar para establecimientos educacionales.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso, ordenes de compra o contratos.	\$ 50,000,000	100%	3.0%
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Adquisición de insumos y contratación de servicios para realizar salidas pedagógicas, actividades extraescolares, de salud escolar y de convivencia de la comunidad educativa.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso	\$ 107,739,000	50%	2.5%
	Contratación de servicios y/o compra de insumos para la ejecución de actividades de captación y retención de matrícula, y difusión de proyectos educativos.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso, ordenes de compra.	\$ 120,000,000	30%	1.5%
	Contratación del servicio de apoyo a la comunidad educativa para fomentar la reinserción, la inclusión, la formación ciudadana y la diversidad.	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Facturas, Comprobantes de egreso, contratos.	\$ 30,000,000	20%	1.0%
	TOTAL				\$ 2,867,739,000		100%

Plan según Artículo 4º punto III de la Resolución 22 y sus modificaciones.								
COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL	PESO ACTIVIDAD (Debe sumar 100% por componente)	PESO COMPONENTE (Debe sumar 100% entre todos los componentes)	PESO PONDERADO TOTAL
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	Iniciativas y actividades de inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Comprobante de egreso o pago/Facturas	\$ 258,203,105	0%	0%	0%
	MEJORAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Comprobante de egreso o pago/Facturas		0%	0%	0%
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Iniciativas y actividades de participación de la comunidad educativa	Monto ejecutado (\$) / Monto total asignado a la actividad (\$)	100%	Comprobante de egreso o pago/Facturas		0%	0%	0%
TOTAL					\$ 258,203,105			

Fecha: 30 de Junio de 2017

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú

CONVENIO DE TRANSFERENCIA
FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ.

En Santiago, Chile, a 25 de Julio de 2017, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "el Ministerio", representado por su Jefe de División de Planificación y Presupuesto, don Francisco Jeria León, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, octavo piso, Santiago, por una parte; y por la otra, LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ, en adelante e indistintamente "el sostenedor", representada por don José Miguel Espinosa Villalón, ambos domiciliados en Av. Pajarillos # 2756 Maipú, Santiago Chile, en adelante denominados colectiva e indistintamente "las Partes", y:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo chileno;

Que, en el marco de la Reforma Educacional y de una política de Estado de largo plazo, los Alcaldes y Municipios de Chile, junto al Ministerio de Educación, se encuentran empeñados en elevar la calidad, la cobertura y la equidad de la educación pública de nuestro país, por un lado, haciéndose cargo de las urgencias del ahora, y por otro, aportando a la construcción de una nueva institucionalidad para el desarrollo y gestión educacional.

Que, desde el año 2014, las orientaciones del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), ha sido apoyar el funcionamiento del servicio educativo, el cumplimiento de compromisos financieros que se mantienen con proveedores o actores del sistema escolar y el apoyo directo al desarrollo de condiciones asociadas a la calidad del proceso educativo y de gestión escolar. Estos objetivos se encuentran en el marco del plan de fortalecimiento de la educación pública 2014-2018, cuya primera etapa apunta a normalizar los servicios educativos para alcanzar un nivel de gestión pedagógica y financiera capaz de satisfacer las condiciones necesarias para el aprendizaje de los estudiantes del país.

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017, en la partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02, contempla un fondo de apoyo a la Educación Pública, que tiene por objeto colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación (DAEM) o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas